

En la ciudad de Buenos Aires, a los días 21 de mayo de 2021

AL SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO DE LA NACION

Dr. Claudio Moroni.

S / D

De mi mayor consideración:

Armando O Cavalieri y Jorge A. Bence en nuestro carácter de Secretario General y Secretario de Asuntos Laborales de la FEDERACION ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS (FAECYS) con el fin de exponer la preocupación que tenemos en relación a la salud de nuestros trabajadores y trabajadoras mercantiles al Sr. Ministro le decimos que:

Que al Argentina está atravesando un estado de pandemia que está llevando a una incontrolable suma de contagios y lamentable incremento en la cantidad de fallecidos. Que como correlato de ello el Excmo. Señor Presidente de la Nación Alberto Fernández decretará en las próximas horas un DNU para todo el territorio nacional donde se acotará tanto la circulación como se prohibirá la apertura de locales.

Que hemos elevado a Ud. y haremos extensiva esta nota a la Sra. Ministra de Salud de la Nación Carla Vizzotti la solicitud para que se provea en forma urgente e imperiosa la vacunación a los empleados y empleadas de comercio. (realizada bajo el Expte EX2021-35165582-APN-DGD#MT)

Que por motivos de economía reproducimos el texto de dicha solicitud que en su parte pertinente dice:

“...Que es por usted conocido y es una verdad incontrastable la situación por la que pasan nuestros trabajadores mercantiles, que, desde el inicio de la pandemia, han contribuido con la atención al público ya sea desde los comercio de proximidad, hasta los autoservicios, mayoristas y supermercados, contribuyendo a tareas denominadas esenciales por el DNU 297/20, como es el abastecimiento de todo tipo de mercaderías, alimentos, productos de limpieza e higiene personal, insumos informativos, insumos de ferreterías, necesarios para el sostenimiento y funcionamiento no solo de hogares sino de otras empresas.

Estas tareas se han efectuado exponiéndose cada día al virus ya sea viajando de y a sus lugares de trabajo, distribución de las mismas, la atención al público en forma presencial lo que conlleva un contacto permanente no solo con personas sino con mercadería de innumerables procedencias.

Sabido es la alta tasa de contagios que hemos tenido de trabajadores de comercio quienes han permanecido en sus puestos de trabajo a pesar del riesgo permanente al que están sometidos y han continuado prestando su fuerza de trabajo más allá de estas vicisitudes.

Es por ello, y teniendo en cuenta que la normativa dictada por el poder ejecutivo en el DNU 297/2020 en su artículo 6to. los considera esenciales, es que solicitamos se les dé un tratamiento preferencial en la colocación de las vacunas para prevenir el contagio de COVID, como lo han hecho con otros grupos con alta exposición al virus...” .

Entendiendo que tal prerrogativa no es exclusiva de su cartera, solicitamos la urgente intermediación por ante el Ministerio que corresponda.

Sin otro particular, saludamos atte.



Jorge Bence
Secretario de Asuntos
Laborales
F.A.E.C.Y.S.



Angel L. Martinez
Secretario de Prensa y Difusión
F.A.E.C.Y.S.



Armando Cavaliere
Secretario General
F.A.E.C.Y.S.